



## RESOLUCION No. 707-AD-78

Lima, 17 de agosto

de 1978

Vistas las propuestas formuladas por la Dirección Nacional de Educación Física, sobre contratación de personal docente;

### CONSIDERANDO :

Que, la citada Dependencia viene ejecutando la Actividad Centros Piloto de Educación Deportiva, aprobada por el Ministerio de Educación mediante Directiva N° 23-ME-INRED-78 de 12 de Mayo de 1978;

Que, es necesario regularizar la contratación del personal docente que viene prestando servicios eventuales de enseñanza en la citada Actividad, quienes han ocupado el primero y segundo lugar en el Cuadro de Méritos del Concurso Público N° 002-INRED-78, cuyos resultados han sido aprobados mediante Resolución Jefatural N° 400-AD-78 de 11 de Abril de 1978;

Que, por Resolución Ministerial N° 0399-78-ED de 20 de Marzo de 1978, el Ministerio de Educación ha autorizado al INRED, entre otros, para que proceda a la contratación de personal docente destinado a prestar servicios eventuales en la citada Actividad, prevista como de gestión educativa, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 2º del Decreto Ley N° 22074;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 22049 y Decreto Ley N° 22069; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE :

Artículo 1º. - APROBAR, en vía de regularización, los adjuntos contratos de locación de servicios eventuales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y los Profesores de Educación Física que a continuación se indican, para que trabajen a tiempo parcial desempeñando funciones docentes en la Actividad Centros Piloto de Educación Deportiva que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1978, cumpliendo un horario diario de dos horas de labores y por la remuneración única mensual no pensionable que seguidamente se especifica:

#### APPELLIDOS Y NOMBRES

#### REMUN. UNICA MENSUAL

FLORES SILVA, Juan Alberto  
SANTOS VERA, Maximiliano

S/. 8,000.00  
" 8,000.00

/.....



RESOLUCION No. 707-AD-78

Lima, 17 de agosto

de 1978

/.....

Artículo 2º.— El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17, Actividad 1063.1.02, Sub-Programa 1063,1, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

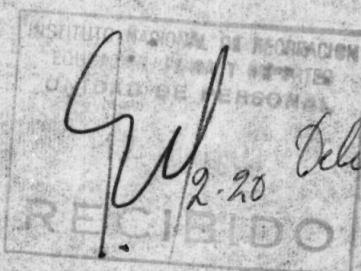
Regístrate y comuníquese.



LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED

OCA/UP  
MCL/maju.





RESOLUCION No. 707-AD-78

Lima, 17 de agosto 8 de 1978

Vistas las propuestas formuladas por la Dirección Nacional de Educación Física, sobre contratación de personal docente;

CONSIDERANDO :

Que, la citada Dependencia viene ejecutando la Actividad Centres Piloto de Educación Deportiva, aprobada por el Ministerio de Educación mediante Directiva N° 23-ME-INRED-78 de 12 de Mayo de 1978;

Que, es necesario regularizar la contratación del personal docente que viene prestando servicios eventuales de enseñanza en la citada Actividad, quienes han ocupado el primero y segundo lugar en el Cuadro de Méritos del Concurso Público N° 002-INRED-78, cuyos resultados han sido aprobados mediante Resolución Jefatural N° 400-AD-78 de 11 de Abril de 1978;

Que, por Resolución Ministerial N° 0399-78-ED de 20 de Marzo de 1978, el Ministerio de Educación ha autorizado al INRED, entre otros, para que proceda a la contratación de personal docente destinado a prestar servicios eventuales en la citada Actividad, prevista como de gestión educativa, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso a) del Artículo 2º del Decreto Ley N° 22074;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 22049 y Decreto Ley N° 22069; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, en vía de regularización, los adjuntos contratos de locación de servicios eventuales celebrados entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y los Profesores de Educación Física que a continuación se indican, para que trabajen a tiempo parcial desempeñando funciones docentes en la Actividad Centres Piloto de Educación Deportiva que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1978, cumpliendo un horario diario de dos horas de labores y por la remuneración única mensual no pensionable que seguidamente se especifica:

APPELLIDOS Y NOMBRES

REMUN.ÚNICA MENSUAL

FLORES SILVA, Juan Alberto  
SANTOS VERA, Maximiliano

\$ 8,000.00  
" 8,000.00

/.....



RESOLUCION No. 707-AD-78

Lima, 17 de agosto

de 1978

/.....

Artículo 2º. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17, Actividad 1063.1.02, Sub-Programa 1063.1, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Regístrate y comuníquese.

OCA/UP  
MCL/maju.



  
LUCIANO CUNEO MARSIGLIO  
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 3291 77  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

1609  
15 AGO. 1978

ASUNTO: Contratación de personal docente para desarrollo de Actividades programadas por la DINEF

INFORME N° 521-0AJ-78

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. La Dirección Nacional de Educación Física, viene ejecutando la Actividad Centros Piloto de Educación Deportiva, la misma que fuera aprobada a través de la Directiva N° 23-ME-INRED-78 de 12.05.78, cursada por el Ministerio de Educación.
2. Por Resolución Ministerial N° 0399-ED de 20.03.78 el Ministerio de Educación ha autorizado al INRED para que proceda a la contratación de personal docente destinando a la prestación de servicios eventuales, cuyas actividades están consideradas como de gestión educativa, según lo estipulado por el inciso al del Art. 2º del D.L. 22074.
3. De acuerdo a la documentación sustentatoria, el personal considerado para su contratación, proviene del Concurso Público N° 002-INRED-78, en cuyo Cuadro de Méritos han resultado ganadores, ocupando el primer y segundo lugar, habiendo sido aprobado el referido Concurso mediante Resolución Jefatural N° 400-AD-78 de 11-04-78.
4. En razón de lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica, opina procedente aprobar los Contratos de Locación de Servicios Eventuales celebrados entre el INRED y los Profesores de Educación Física, señores: FLORES SILVA Juan Alberto y SANTOS VERA Maximiliano, en vía de regularización y por los montos y fechas que se señalan en el proyecto de Resolución adjunto, para que desempeñen funciones docentes en la Actividad Centros Piloto de Educación Deportiva que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física, conforme a lo dispuesto por los dispositivos legales señalados en los numerales anteriores.

Lima, 15 de Agosto de 1978

*alda maza*

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

RSS/eca.





Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.  
L/09/08/78.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

1609

16 AGO. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 263 UP-78

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural aprobando contratación de dos Profesores en la Dirección Nacional de Educación Física, en vía de regularización.

REFERENCIA : Requerimiento de la Dirección Nacional de Educación Física.

FECHA : Lima, Agosto 08 de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

09 AGO. 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se aprueba, en vía de regularización, los contratos de locación de servicios eventuales de los Profesores de Educación Física señores Juan Alberto FLORES SILVA y Maximiliano SANTOS VERA, para que presten servicios decentes en la Actividad Centros Piloto de Educación Deportiva que ejecuta la Dirección Nacional de Educación Física; a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1978, por una remuneración única mensual no pensionable de S/ 8,000.00, cada uno.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera oportuno informar a su Despacho que los mencionados Profesores han ocupado el primer y segundo puesto para trabajar en dicha Actividad, de acuerdo al Cuadro de Méritos del Concurso Público N° 002-INRED-78, cuyos resultados han sido aprobados mediante Resolución Jefatural N° 400-AD-78. Asimismo, se informa a su Despacho que la contratación de dicho personal cuenta con la respectiva autorización otorgada por Resolución Ministerial N° 0399-78-ED de 20 de Marzo de 1978, por tratarse de personal decente que presta servicios en una actividad programada como de gestión educativa, concordante con el inciso a) del Artículo 2º del Decreto Ley N° 22074.

Igualmente, esta Unidad informa a su Despacho que la Dirección Nacional de Educación Física ha requerido la aprobación de los contratos referidos en el presente informe con un retraso de cuatro meses, desconociendo las causas que han motivado la demora y la efectividad de los servicios; todo lo cual se ha elevado a conocimiento de su Jefatura con Memorandum N° 247-UP-78 de 3 de Agosto de 1978.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlos en primera instancia y disponer el trámite pertinente ante la Superioridad. En cuanto tengo el honor de informar a usted salvo mejor parecer.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
Jefe de la Unidad de Personas

12:15m.

11 AGO. 1978

Adj.

-Contratos, 2 requerimientos  
Curriculum Vitae.  
UP/JZB  
MCL/maju

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina de Asesoría Jurídica

RECIBIDO

C-973

CONTRATO DE TRABAJO

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY y, de la otra don. MAXIMILIANO SANTOS VERA....., identificado con Libreta Militar N° 250428-45., Libreta Electoral N° 3205352. y Libreta Tributaria N° 0734956....., con domicilio en. Jr.. San Martín 3860... San Martín de Porras.....; el Contrato se celebra en -- los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera..- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don. MAXIMILIANO SANTOS VERA....., para que desempeñe labores de. TECNICO DEPORTIVO... ESPECIALIDAD DE FUTBOL..... dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 16:00..... y las.....18:00..... horas. (2 diarios)

Segunda..- Don..... percibirá la Remuneración Unica Mensual No Pensionable de..... OCHO MIL..... Soles Oro (S/. 8,000.00...), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera..- El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en ....NUEVE.....meses, a partir del...1º de Abril..... y hasta el ...31 de Diciembre de 1978.

Cuarta..- El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expediendo al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don. MAXIMILIANO SANTOS VERA ...., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que deseare.

Quinta. - Don MAXIMILIANO SANTOS VERA ..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado - en la ciudad de Lima, a los ..... PRIMER..... días del -- mes de ABRIL ..... de Mil Novecientos Setentiocho.

Maximo S.

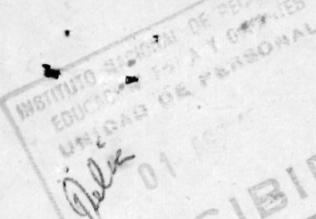
Interesado

DIRECTOR EJECUTIVO

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY

Dinef

OFG/lbs.



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima,

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente . . .

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.1.02
SUB-PROGRAMA : 1063.1.	PARTIDA 01.17
TAREA : Dirección y Conducción del Centro Piloto de Educación Deportiva en la Especialidad de Fútbol, en la ciudad de Lima.	
JUSTIFICACION : Falta de personal estable(especializado), para el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 520AD-78 y de la Directiva Ministerial N° 023-7 8-ED. Ganador de Concurso N° 002-78	
TIEMPO : Meses : 9	Del 1º de abril Al 31 de diciembre de 1978
MONTO : S/ 72,000.00	
NOMBRE : MAXIMILIANO SANTOS VERA	
PROFESION O ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Física	
FORMA DE PAGO : Mensual (S/ 8,000.00).	



Dirección Nacional de  
Educación Física

Dr. ERNESTO M. ENZO FIGUERAS  
DIRECTOR

Vº-Bº

OSCAR HUETAS DEL PINO SARAT  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL MIRE

DINEF  
JAF/gcht.

## CONTRATO DE TRABAJO

Cenze por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios Eventuales que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, debidamente representado por su DIRECTOR EJECUTIVO señor OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY y, de la otra don JUAN ALBERTO FLORES SILVA, identificado con Libreta Militar N° 29331047, Libreta Electoral N° 4588927 y Libreta Tributaria N° GE34708, con domicilio en General Garzón 1261 - D. Jesús María; el Contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se detallan en las Cláusulas siguientes:

Primera. - El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a don JUAN ALBERTO FLORES SILVA, para que desempeñe labores de TÉCNICO DEPORTIVO EN LA ESPECIALIDAD DE FUTBOL dentro del horario diario de trabajo comprendido entre las 4:00 pm/..... y las 6:00 pm..... horas.

Segunda. - Don JUAN ALBERTO FLORES SILVA percibirá la Remuneración Única Mensual No Pensionable de QCHQ MIL..... 8.000.00 Soles Oro (\$.....), por la prestación de los servicios que se mencionan en la cláusula precedente y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integrante del presente Contrato; quedando entendido que la remuneración antes indicada estará sujeta a los descuentos de Ley por concepto de Seguridad Social, Impuesto a las Remuneraciones y demás tributos que graven los sueldos.

Tercera. - El plazo de vigencia del presente Contrato se fija en NUEVE meses, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 1978.

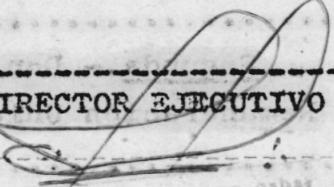
Cuarta. - El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, si lo considerare conveniente, podrá rescindir el presente Contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, expediente al efecto la Resolución administrativa correspondiente.

Don..... JUAN ALBERTO FLORES SILVA....., también podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual deberá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no menor de quince días a la fecha terminación que deseare.

Quinta. - Don JUAN ALBERTO FLORES SILVA..... se compromete a cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación de los servicios que por el presente contrato, así como a respetar las disposiciones legales o administrativas generales o específicas de sus funciones.

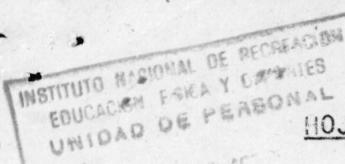
Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y cada una de las cinco cláusulas que integran el presente Contrato, se reafirman en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado - en la ciudad de Lima, al <sup>PRIMER</sup> .... días del -- mes de..... Abril..... de Mil Novecientos Setentiocho.

  
Interesado

  
DIRECTOR EJECUTIVO

Dinef

OFG/lbs.



HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

01 ABR 1978

RECIBIDO

Señor  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Presente ..

Lima,

15 AGO. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACIÓN  
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES  
UNIDAD DE PERSONAL

01 AGO 1978

RECIBIDO

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere personal contratado para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063  
SUB-PROGRAMA : 1063.1

ACTIVIDAD : 1063.1.02  
PARTIDA 01.17

TAREA : Dirección y Conducción del Centro Piloto de Educación Deportiva en la Especialidad de Fútbol, en la ciudad de Lima.

JUSTIFICACION : Falta de Personal estable (especializado), para el cumplimiento de la Resolución Jefatural N° 520-AD-78 y de la Directiva Ministerial N° 023-78-ED.

Ganador de Concurso N° 002-78

TIEMPO : Meses : 9  
Del 1º de abril

Al 31 de diciembre de 1978

MONTO : S/ 72,000.00

NOMBRE : JUAN ALBERTO FLORES SILVA

PROFESION O ESPECIALIDAD : Profesor de Educación Física

FORMA DE PAGO : mensual ( S/8,000.00 )

Dirección Nacional de  
Educación Física

BRUNO ERNESTO MARENCO FIGUEROA  
DIRECTOR

Vº Bº

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INER

DINEF  
JAF/gcht.